

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

**COLMENAR VIEJO**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía 17/1157, de fecha 10 de julio de 2017, modificado por decreto de Alcaldía 17/1556, se han fijado las bases para la formación de una bolsa de empleo de ayudante de la brigada de obras del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, que aparecen publicadas, íntegramente, en el tablón de edictos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en el Registro General, sede electrónica o en los Registros Auxiliares, en horario de atención al público, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 16 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(03/34.691/17)

BOCM-20171103-70

